

CUDAP: 0026597/2015

VISTO:

La nota presentada por la señorita Guadalupe Farfan Taibo, DNI 38.471.455, en la cual solicita **Pase** de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del Honorable Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la señorita Guadalupe Farfan Taibo, DNI 38.471.455, **PASE** de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2º): EXIMIR la señorita Guadalupe Farfan Taibo de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 JUN 2015

RESOLUCION N°: 0701
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES